



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 88 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 15 ABR. 2019

FE DE ERRATAS

VISTO:

El Memorando N° 964-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 09 de abril de 2019, con Registro MAD N° 4557715, Oficio N° 5-2019-GR.CAJ-DRA/DA de fecha 04 de abril de 2019, Resolución Gerencial General Regional N° 75-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 03 de abril 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 75-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 03 de abril 2019, se resolvió modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 292-2018-GR.CAJ/GGR de fecha 09 de noviembre de 2019, respecto a la DESIGNACIÓN de los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de la preparación, conducción, realización, hasta la culminación del procedimiento de Selección del Concurso Público N° 004-2018-GR.CAJ - Primera Convocatoria, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM - 103 EL TRIUNFO);

Que, mediante Oficio N° 05-2019-GR.CAJ-DRA/DA de fecha 04 de abril de 2019, el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección de la Dirección de Abastecimiento precisa: "...Se advierte que existe un error en su artículo primero, respecto a la designación de los miembros titulares y suplentes, la misma que no estaría en relación al numeral 23.4 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado...la designación del presidente y su suplente...además se indica en el segundo párrafo del mismo numeral: el Órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2018-GR.CAJ/GGR del 27 de diciembre de 2018, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 75-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 03 de abril 2019, se resolvió: "MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 292-2018-GR.CAJ/GGR de fecha 09 de noviembre de 2019, respecto a la DESIGNACIÓN de los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de la preparación, conducción, realización, hasta la culminación del procedimiento de Selección del Concurso Público N° 004-2018-GR.CAJ - Primera Convocatoria, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM - 103 EL TRIUNFO), bajo el sistema de contratación: Tarifas; Fte. FTo.: Recursos Ordinarios; el cual queda conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Nelson Francisco Oblitas Quispe
- Ing. Guly Guevara Gálvez
- Ing. Virgilio Mego Vargas



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 88 -2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **15 ABR. 2019**

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Oscar Rolando Alcántara Mendoza
- Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara
- Abog. Luis Antonio Obeso Moncada

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 75-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 03 de abril 2019, se resolvió: "MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 292-2018-GR.CAJ/GGR de fecha 09 de noviembre de 2018, respecto a la DESIGNACIÓN de los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de la preparación, conducción, realización, hasta la culminación del procedimiento de Selección del Concurso Público N° 004-2018-GR.CAJ - Primera Convocatoria, que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PIÓN - L.D CON AMAZONAS (EMP. AM - 103 EL TRIUNFO), bajo el sistema de contratación: Tarifas; Fte. FTo.: Recursos Ordinarios; el cual queda conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Nelson Francisco Oblitas Quispe
- Ing. Guly Guevara Gálvez
- Ing. Virgilio Mego Vargas

Presidente
Primer miembro
Segundo miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Oscar Rolando Alcántara Mendoza
- Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara
- Abog. Luis Antonio Obeso Moncada

Presidente suplente
Primer miembro suplente
Segundo miembro suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Órgano encargado de las contrataciones entregue al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos consignados en la Resolución del Visto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL